



## CONOZCA SUS DERECHOS: SOLICITANDO TRABAJO

### Solicitando Trabajo

#### ¿Qué tipo de cosas podría querer un empleador que firme antes de comenzar a trabajar?

Cada vez es más común que los empleadores pidan a los trabajadores que firmen todo tipo de acuerdos antes de comenzar a trabajar. Lea atentamente y haga preguntas antes de firmar algo.

#### **Acuerdos de no competencia, no solicitud y no reclutamiento**

Estos acuerdos restringen las formas en que los trabajadores pueden trabajar para otros empleadores (ya sea durante o después de dejar el empleo), también restringe trabajar con los clientes o clientes del empleador o reclutan a los otros trabajadores del empleador para trabajar en otro lugar. Observe qué se le impedirá exactamente si firma un acuerdo de ese tipo, dónde y durante cuánto tiempo. Intente negociar con su jefe para que el acuerdo sea lo más

angosto posible.

#### **Acuerdos de Arbitraje**

Si firma un acuerdo de arbitraje, eso hará que sea difícil o imposible demandar a su empleador ante el tribunal si tiene un problema. Considere si puede tachar el lenguaje de arbitraje en su contrato.

#### **Autorización para deducciones**

Su empleador puede pedirle que firme algo que le dé derecho al empleador a hacer ciertas deducciones de su sueldo. Las deducciones pueden ser para cosas que el empleador debe pagar, como herramientas o equipo de seguridad, estas deducciones son ilegales. Si prefiere pagar por otras cosas, como por comida, sin tener que deducir el costo de su sueldo, pregúntele al empleador si esa es una opción.

### E-Verify

*Sabías que...*

La mayoría de los empleadores usan un sistema de computadora llamado E-Verify para verificar sus documentos cuando solicita empleo. Un empleador solo debe hacer esto después de que él o ella le haya ofrecido un trabajo. Si el empleador dice que sus documentos no son buenos, y esto es incorrecto, informe al empleador que usted desea apelar. Él o ella le dará un papel para firmar. Tiene 8 días hábiles para comenzar a solucionar el problema hablando con la oficina del Seguro Social u otra oficina. Mientras intenta solucionar el problema, su empleador no puede despedirlo ni tomar otras medidas en su contra.

**¿Qué protecciones tengo si no quiero firmar el acuerdo de mi empleador?** Desafortunadamente, su empleador podría negarse a contratarlo si decide no firmar. Si alguno de los acuerdos parece irrazonable, pida tiempo para pensarlo antes de firmarlo. Consulte con un abogado. Hable con otros empleados para ver si pudieron evitar firmar. Podría hablar con su empleador acerca de sus inquietudes; podría preguntar si la firma es obligatoria o si puede cambiar alguno de los acuerdos para mejorarlos. Su empleador podría rechazar o decidir no contratarlo después de todo.

# SUS DERECHOS solicitando trabajo

## ¿Qué pasa si firmo un acuerdo y tengo un problema más adelante?

Si ha firmado un acuerdo que le causa problemas, debe consultar con un abogado para ver si puede ser impugnado, o si tiene otro tipo de reclamo legal. Si ha comenzado a trabajar y desea quejarse con su empleador sobre el acuerdo, hable con sus compañeros de trabajo y quéjense juntos en un grupo. Tendrán protecciones adicionales contra las represalias de esta manera.

## TOMA ACCION!

**Su historia puede ayudarnos a hacer más fuerte el caso de las protecciones de los trabajadores. Si usted, alguna vez, no ha estado seguro si le está pagando lo justo por su empleador, por favor contáctenos y cuéntenos su historia.**

**Contacta:** \_\_\_\_\_

## Recursos

Para ayuda encontrando un abogado/a llama:

- Abogados de carolina del norte para la justicia 1 (800) 688-1413
- Carolina del Norte Servicio de referencia de abogados 1 (800) 662-7660
- Ayuda Legal de Carolina del Norte 1 (866) 219-5262

**Para presentar una reclamación ante una agencia gubernamental o para buscar información sobre los siguientes asuntos contactar**

|  |  |
|--|--|
| <b>DISCRIMINACION</b>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Seguridad Nacional / E-Verify 1 (800) 669-4000 <a href="http://www.eeoc.gov">www.eeoc.gov</a></li> <li>• Oficina del abogado especial para las prácticas laborales relacionadas con la inmigración injusta 1 (800) 255-7688 <a href="http://www.justice.gov/crt/about/osc/">www.justice.gov/crt/about/osc/</a></li> </ul>                                 |
| <b>E-VERIFY</b>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Seguridad Nacional 1 (888) 897-7781 <a href="http://www.dhs.gov/e-verify">www.dhs.gov/e-verify</a></li> </ul>   |
| <b>CONDICIONES DE FAMILIA Y MÉDICAS</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Labor de EE. UU. 1 (866) 487-9243 <a href="http://www.dol.gov/whd">www.dol.gov/whd</a></li> </ul>   |
| <b>SALUD &amp; SEGURIDAD</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Labor de Carolina del Norte 1 (800)-NC-LABOR (625-2267) <a href="http://www.nclabor.com/osha/osh.htm">www.nclabor.com/osha/osh.htm</a></li> </ul>   |
| <b>MISCALIFICACION</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Impuestos Internos <a href="http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fss8.pdf">http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fss8.pdf</a> (919) 807-2582</li> <li>• Comisión Industrial de Carolina del Norte, Sección de clasificación de empleados <a href="http://www.ic.nc.gov/EmployeeClassificationSection.html">www.ic.nc.gov/EmployeeClassificationSection.html</a></li> </ul> |
| <b>REPRESARIAS</b>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Labor de Carolina del Norte, Oficina de discriminación laboral 1 (800) 625-2267 <a href="http://www.nclabor.com/edb/edb.htm">www.nclabor.com/edb/edb.htm</a></li> </ul>   |
| <b>ASEGURANSA DE DESEMPLEO</b>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Comercio de División de Seguridad de Empleo 1 (877) 841-9617 <a href="https://www.nesc.com/">https://www.nesc.com/</a></li> </ul>   |
| <b>SINDICATO &amp; ACCION COLLECTIVA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta Nacional de Relaciones Laborales 1 (866) 667-6572 <a href="http://www.nlr.gov">www.nlr.gov</a></li> </ul>   |
| <b>ROBO DE PAGO</b>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Labor de Carolina del Norte, Oficina de salarios y horas 1 (800) 625-2267 <a href="http://www.nclabor.com/wh/wh.htm">www.nclabor.com/wh/wh.htm</a></li> <li>• Departamento de Labor de EE. UU. 1 (866) 487-9243 <a href="http://www.dol.gov/whd/">http://www.dol.gov/whd/</a></li> </ul>  |
| <b>COMPENSACION DE TRABAJADORES</b>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Industrial de Carolina del Norte 1 (800) 688-8349 <a href="http://www.ic.nc.gov/">http://www.ic.nc.gov/</a></li> </ul>   |